



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

INFORME BALANCE DE ACOGIDA UCRANIA 2022-2026

FEB FEB

BALANCE DE ACOGIDA UCRANIA 2022-2026

Desde que el 24 de febrero de 2022 se produjera la invasión de Rusia a Ucrania, el Gobierno de España ha trabajado intensamente para atender la crisis humanitaria generada por dicho conflicto.

La aprobación de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, permitió agilizar los trámites para conceder la protección temporal en 24 horas. Se adoptaron, además, medidas urgentes (Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo), en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, a través de fondos específicos para la atención a desplazados con motivo de la guerra.

En respuesta a esta situación excepcional, el Ministerio de Migraciones reforzó las capacidades del **Sistema de Acogida de Protección Internacional** y puso en marcha los **Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)** estableciendo un modelo novedoso en España, el “one-stop shop”, que facilitaba la realización de la tramitación de la solicitud de protección temporal y la acogida en el mismo lugar y, prácticamente, en el mismo momento.

A lo largo de estos cuatro años, **más de 264.000 personas han recibido protección temporal** en España y más de 260.000 han sido atendidas en los CREADE.



PROTECCIÓN TEMPORAL

La crisis humanitaria generada por la invasión de Rusia a Ucrania cuatro años atrás, puso a prueba la capacidad de reacción de los distintos gobiernos de la Unión Europea.

Se estima que cerca de 5,3 millones de personas ucranianas desplazadas han llegado a países de la Unión Europea, de las cuales, **264.246** personas han recibido protección temporal en nuestro país. El **29,4% eran menores de edad**.

264.246

PERSONAS

afectadas por el conflicto en Ucrania han recibido protección temporal en España en estos cuatro años

ESPAÑA

es hoy el **4º país de la Unión Europea** en número de concesiones de protección temporal a personas llegadas de Ucrania con el **5,4%** del total UE

29,4%

SON MENORES

Del total de concesiones de protección temporal desde 2022 hasta hoy, **77.688** son menores de edad

La aprobación del Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, permitió el acceso a las personas desplazadas por el conflicto de Ucrania en las mismas condiciones de los solicitantes de protección internacional, siempre que careciesen de recursos económicos suficientes y cumpliesen los requisitos de acceso y permanencia en el sistema establecidos en el propio reglamento.

CREADE

La apertura de los cuatro **Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)** en las primeras semanas de esta crisis migratoria fue determinante en la respuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para atender y documentar a las más de 8.000 personas que llegaban a nuestro país cada semana. El sistema duplicó la capacidad de acogida abriendo **5.000 nuevas plazas durante los primeros días** de la emergencia y 6.000 plazas adicionales en las siguientes semanas.

A lo largo de estos cuatro años, **los CREADE han atendido a 260.156 personas** y han documentado a 126.396 personas.

126.396**PERSONAS
DOCUMENTADAS**

desde el inicio del
conflicto en
febrero de 2022
hasta febrero de
2026

En el inicio de la
crisis migratoria en
Ucrania, nuestro
sistema duplicó la
capacidad de
acogida en estos
centros abriendo
**5.000 nuevas
plazas durante los
primeros días de la
emergencia**

260.156

**PERSONAS
ATENDIDAS**
en los 4 Centros de
Recepción,
Atención y
Derivación,
en el período
2022-2026

Estos centros se ubicaron en los lugares donde en aquel momento residía un mayor número de población ucraniana: **Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga**. En ellos se ofrece protección temporal, acogida y derivación por inclusión, además de realizar la tramitación del número de la Seguridad Social, la tarjeta sanitaria, orientación laboral y asesoramiento jurídico.

**PROTECCIÓN
INTERNACIONAL**

El Sistema de Acogida de Protección Internacional (SAPI) proporciona la cobertura de las necesidades básicas de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y temporal que carecen de recursos económicos, acompañándolas en su proceso de adquisición de la autonomía e integración en la sociedad española.

Desde el inicio del conflicto en febrero de 2022, **el SAPI ha atendido a 48.300 personas procedentes de Ucrania. Actualmente el sistema presta asistencia a 4.766 personas** afectadas por el conflicto. La mayoría son familias monomarentales o personas de avanzada edad.

4.766**PERSONAS
ATENDIDAS**

actualmente en el
Sistema de
Acogida de
Protección
Internacional
(SAPI)

48.300**PERSONAS
ATENDIDAS**

en el SAPI desde el
inicio del conflicto
hasta hoy
(2022-2026)

La intervención con las personas destinatarias del SAPI se lleva a cabo a través de un itinerario de acogida que se desarrolla en tres fases: valoración inicial y derivación, acogida y autonomía.

INTEGRACIÓN

El Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones, estima que al finalizar 2025, un total de **338.576** personas procedentes de Ucrania presentaban una acreditación de residencia en nuestro país en vigor, lo que supone una variación anual del 8,1%, con 25.495 personas más respecto a diciembre de 2024.

El Observatorio destaca, además, un **incremento anual del 26,4% respecto a la afiliación a la Seguridad Social de personas nacionales de Ucrania** de 16 y más años titulares de una autorización por protección temporal a 31 de diciembre de 2025.

26,4% +
AFILIACIÓN
de personas
ucranianas a la
Seguridad Social
en el último año
(dic 2024-
dic 2025)

72.786
PERSONAS
desplazadas de
este país han sido
atendidas en nuestro
Sistema Nacional de
Salud a lo largo de
estos cuatro años

338.576
PERSONAS
nacionales de
Ucrania poseen
autorización para
residir en España,
según los últimos
datos del OPI
(diciembre 2025)

Según los datos del Sistema Nacional de Salud, las Comunidades Autónomas han informado que desde el inicio de la crisis migratoria en Ucrania se han realizado **72.786 asistencias**, de las cuales **20.926 son pediátricas**.

OTRAS ACTUACIONES 2022-2026

PRIMERA CASA DE UCRANIA EN ESPAÑA

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, y el viceprimer ministro y ministro de Unidad Nacional de Ucrania, Oleksiy Chernyshov, inauguraron en marzo de 2025 la primera Casa de Ucrania en España, ubicada en el Centro de Recepción, Atención y Derivación de Torre Vieja (CREADE).

España se unía de esta forma al proyecto Unity Hub con el objetivo de crear centros en Europa para apoyar y asesorar a las personas refugiadas ucranianas. La Casa de Ucrania se constituye como un punto de encuentro, un vínculo con la cultura y la identidad ucraniana, y un espacio donde seguir construyendo comunidad.

Desde el inicio del conflicto, 49.632 personas han sido atendidas en el CREADE de Torre Vieja.



**OTRAS ACTUACIONES
2022-2026****DESARROLLO NORMATIVO**

La aprobación de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, permitió la agilización de los trámites para conceder la protección temporal en 24 horas o adoptando medidas urgentes (Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo), en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, a través de fondos específicos para la atención a desplazados con motivo de la guerra.

El Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, permitió el acceso a las personas desplazadas por el conflicto de Ucrania en las mismas condiciones que el sistema de acogida ofrece a los solicitantes de protección internacional.

La respuesta estatal fue complementada por servicios y recursos puestos a disposición por otras administraciones públicas para atender las necesidades básicas de las personas desplazadas. Muchas comunidades autónomas y entidades locales, vieron incrementados sus gastos corrientes y de personal para poder prestar esa atención. En este sentido fueron aprobados el Real decreto 672/2022, de 1 de agosto, y el Real decreto 673/2022, de 1 de agosto.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

INFORME
BALANCE
DE ACOGIDA
UCRANIA
2022-2026
FEB FEB